

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000004659
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 518 U.N. AGRARIA LA MOLINA

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA [000096]

MES : AGOSTO

FECHA APROBACION: 29/08/2023

FECHA DE DOCUMENTO: 28/08/2023

ESTADO CERTIFICACION: APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO: 04097

JUSTIFICACIÓN : CCMN-003706: CONSULTORÍA SOBRE LA EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE TEC SIGA / SINADMO 01.900.02.00

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PR@PROD/PR@CT/AI/OB@FN.DIV@ GRPF META FFRBCG@TGSGSGDES@ESPD	
0001 INICIAL	
0137 3000742 5005625 22 048 0110 INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y	30,000.00
0023 INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE INNOVACION TECNOLOGICA	30,000.00
1 RECURSOS ORDINARIOS	30,000.00
00	
5 GASTOS CORRIENTES	30,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	30,000.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	30,000.00
2.3.2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	30,000.00
2.3.2 7.1 SERVICIOS DE CONSULTORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	30,000.00
2.3.2 7.1 1 CONSULTORIAS	30,000.00
TOTAL	30,000.00
TOTAL CERTIFICACION	30,000.00
TOTAL NOTA	30,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA
[Signature]
Econ. NORIS EL DA CASTRO ACEVEDO
Jefe (e) Oficina de Planeamiento

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nro.: 004097

N° CCP SIAF: 0000004659

1.-Información del Proc.

Tipo de Proc. de Selección : ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO
 Objeto del Proc. : SERVICIOS
 Síntesis del CCMN : CONSULTORÍA SOBRE LA EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE TEC SIGA / SINADMO 01.900.02.00
 Nro. de Ref. en el PAC :
 Incluido en el PAC mediante Resolución:
 Base Legal : Artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado

2.-Contenido del Expediente de Contratación

Requerimiento : PEDIDO N°2038
 Informado con Documento N° : 2038
 Valor Referencial : S/ 30,000.00 Soles

Fecha 16/08/2023


 TATIANA GUEVARA INOCENTE
 Firma del Responsable de la Unidad
 Jefa Unidad de Abastecimiento Logística

3.- Disponibilidad Presupuestal

FF/Rb	Meta / MNEMO	Cadena Funcional	Centro de Costo	Clasificador Gasto	Valor Ref. S/
2023					
1-00	0023	22.048.0110.0137.3000742.5005625	01.900.02.00 SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INVESTIGADORES (DEMANDA)	2.3.2 7.1 1	30,000.00
				Sub Total	30,000.00
				Total	30,000.00

Resumen Presupuestal por Producto / Proyecto

FF/Rb	Producto / Proyecto	Valor Ref. S/
1-00	3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	30,000.00
	Total	30,000.00

Visto el expediente de: ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO

cuyo contenido se detalla en los numerales 2 y 3 del presente documento y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se aprueba la presente certificación para que se continúe con el trámite respectivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA

Fecha


 Econ. FIORELLA HUAYAMARES TELLO
 Jefe (a) Unidad de Presupuesto
 Firma del Responsable de Presupuesto

PEDIDO DE SERVICIO N°

002038

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INVESTIGADORES (DEMANDA)
Entregar a Sr(a) : GIL KODAKA PATRICIA LILIANA
Fecha : 17/07/2023
Actividad Operativa : C0652 APOYO A ESTUDIANTES CON PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO
Motivo : CONSULTORÍA SOBRE LA EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE TECNOLOGÍAS AGROPECUARIAS, PARA LA PROMOCIÓN DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.
SIGA 01.900.02.00
SINADMOL 01.900.02.00

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0023	22	048	0110	0137	3000742	5005625

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
070100163236	CONSULTORIA PROCESOS DE VINCULACION UNIVERSIDAD -EMPRESA	2.3.2.7.1.1	30,000.00	SERVICIO

Firma del Solicitante

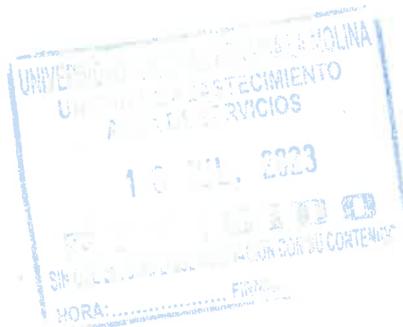


DRA. PATRICIA LILIANA GIL KODAKA
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN - UNALM

Firma Autorizada



DRA. PATRICIA LILIANA GIL KODAKA
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN - UNALM



TÉRMINOS DE REFERENCIA – PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA

UNIDAD OPERATIVA:	01.900.02.00
FINALIDAD PUBLICA:	MEJORA DE LOS PROCESOS DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA PARA LA GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS ÁGILES EN ACTIVIDADES INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO (I+D+i+e) EN LA UNALM

1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Servicio de consultoría para el diseño de lineamientos y procesos de vinculación de la Universidad - Empresa que permitan el desarrollo de actividades de I+D+i+e con empresas en la Universidad Nacional Agraria La Molina.

2. ANTECEDENTES

La UNALM, desde su creación realiza actividades de I+D+i+e con empresas, cooperativas, asociaciones de productores, emprendedores entre otros, ha permitido ser un referente en el área de su competencia. A pesar de ello, el Vicerrectorado de Investigación (VRI) ha identificado que son escasos los resultados de la investigación que llegan al mercado y a la sociedad. Además, que la vinculación entre la UNALM – Empresa para brindar servicios de I+D+i+e se trabaja de manera individual y aisladas en las facultades, institutos, laboratorios, entre otros, dejando de lado la riqueza del trabajo colaborativo y complementario, el cual debe asumirse de manera institucional para lograr un mayor impacto en el desarrollo del entorno social y productivo.

La Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DTTPI), en colaboración con otras instancias desde el 2022 viene fomentando la vinculación entre la universidad – Empresa, y ha implementado pilotos como el Programa de alianza con empresas para postulación a fondos concursables, Programa para el desarrollo de proyectos de I+D+i, Programa de financiamiento de Tesis por empresas (monetario y no monetario), y Servicios Tecnológicos para empresas; las iniciativas han evidenciado los problemas y las posibles soluciones para su implementación. Debido a que la acción de institucionalización de la vinculación en el entorno es estratégica, se requiere contratar a un especialista o empresa que diseñe los procesos y lineamientos de vinculación institucional de la Universidad – Empresa en el marco de actividades de I+D+i+e en la Universidad Nacional Agraria La Molina.

3. OBJETIVOS

Mejorar la gestión de procedimientos de vinculación universidad –Empresa para actividades investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento (I+D+i+e) en la Universidad Nacional Agraria La Molina.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se desarrollará de la siguiente manera:

1. Diseño de procedimientos para actividades de I+D+i+e conjuntas con el SP.
 - Piloto 1A: Programa de alianzas con empresas para postulación a fondos concursables.
 - Piloto 2A: Programa de proyectos de I+D+i con empresas.
 - Piloto 3A: Programa de financiamiento de tesis por empresas (no monetario).
 - Piloto 3B: Programa de financiamiento de tesis por empresas (monetario).
 - Piloto 4A: Servicios tecnológicos para empresas.
2. Propuesta de lineamientos para la mejora de la vinculación entre UNALM - Empresa para actividades de I+D+i+e
3. Presentación de propuesta de lineamientos y procedimientos a las autoridades de la UNALM.

5. ENTREGABLES Y PLAZO

El plazo del servicio es de noventa (90) días calendario. Se contabilizarán a partir del día siguiente de notificado la Orden de Servicio.

- **Entregable 1:**
 - **Plan de trabajo**
Hasta los 15 días calendario de iniciado el servicio.
- **Entregable 2:**
 - **Producto final.-** Informe que incluye los lineamientos y los diseños de los procedimientos para la vinculación entre la UNALM - Empresa para actividades de I+D+i+e.
Hasta los 90 días calendario de iniciado el servicio.



Pago total: se abonará el 100% (incluido los impuestos de ley) del monto a la conformidad del servicio

12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará mediante trabajo remoto en coordinación con la DITT de la UNALM

13. CONFORMIDAD DE SERVICIOS

La conformidad del servicio estará a cargo de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Agraria La Molina.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD OPERATIVA: 01.900.02.00

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES
(ESTUDIO DE MERCADO)

REGISTRO	FECHA:	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3		VALOR REFERENCIAL
		DICTUS SA		YENNY ELIANA SOTOMAYOR MARCELO		MARIA PATRICIA CAJACURI ALVAREZ DE ROJAS		
		RUC:	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	RUC:	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
1	29/08/2023	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE LINEAMIENTO Y PROCESOS DE VINCULACION DE LA UNIVERSIDAD - EMPRESA QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE	1.00	UNIDAD	30,000.00	38,000.00	36,000.00	S/ 30,000.00
		TOTALES			S/ 30,000.00	S/ 38,000.00	S/ 36,000.00	

DATOS DE COTIZACION

C= TIPO DE COTIZACION	C	SOLES	C	SOLES	C	SOLES
CP = CONDICIONES DE PAGO	CP	CRÉDITO	CP	CRÉDITO	CP	CRÉDITO
TE = TIEMPO DE EJECUCION	TE	90 DÍAS	TE	90 DÍAS	TE	90 DÍAS
TDR = TERMINOS DE REFERENCIA	TDR	SI CUMPLE	TDR	SI CUMPLE	TDR	SI CUMPLE



RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE MERCADO
MAGALY ANGULO S

CPC MARISSA TRIGOIN ARANA
Responsable de Adquisiciones

RESPONSABLE DE ADQUISICIONES

TATIANA GUEVARA INOCENTE
Jefa Unidad de Abastecimiento
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

CONSULTOR EXTRANJERO.

BENEFICIARIO	:	DICTUC SA
DIRECCIÓN	:	Av. Vicuña Mackenna 4860, Macul, Santiago
PAIS BENEFICIARIO	:	CHILE
ESTADO BENEFICIARIO	:	Santiago de Chile
BANCO	:	Santander
PAIS DEL BANCO	:	Chile
ESTADO DEL BANCO	:	Santiago de Chile
DIRECCIÓN DEL BANCO	:	Bandera 140, Santiago Centro
IMPORTE	:	30.000 soles
NÚMERO DE CUENTA	:	0-051-0006303-6
SWIFT CODE	:	BSCHCLRM

Dictuc ejecutará el Trabajo y entregará sus informes en los plazos convenidos siempre que el **Ciente** dé todas las facilidades de acceso a las operaciones, así como la información que **Dictuc** le solicite. En este sentido, el **Ciente** se obliga a facilitar todos los medios necesarios para la correcta ejecución del contrato por parte de **Dictuc**. Cualquier impedimento que pueda enfrentar **Dictuc** para el correcto cumplimiento del contrato y que tenga su causa en el **Ciente** en ningún caso se interpretará como un incumplimiento de **Dictuc**, y el **Ciente** deberá pagar el precio convenido en tiempo y forma. Lo anterior implica, entre otros, otorgar todas las facilidades necesarias para que **Dictuc** pueda cumplir a cabalidad las obligaciones acordadas, así como autorizar el ingreso del personal de la misma a sus dependencias. En caso contrario no será responsable por ningún incumplimiento contractual que tenga como causa el no otorgamiento de las facilidades y autorizaciones señaladas.

Se ha supuesto que la entrega de la información solicitada por **Dictuc** (vía correo electrónico) en el formato requerido, tendrá un plazo máximo de respuesta de **3 días hábiles**; luego, eventuales retrasos en la entrega de la información por parte del **Ciente** aumentará el plazo del estudio sumando los días de atraso.

Dictuc no será responsable por cualquier incumplimiento derivado de un evento susceptible de calificarse como caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por tal cualquier circunstancia más allá del control razonable de la o las partes afectadas, de conformidad a lo establecido en el Art.45° del Código Civil.

3.5. Equipo de trabajo

Ingeniero Felipe Bahamondes Cid (CV adjunto)

4. Condiciones Comerciales

4.1. Formalización del Servicio

En caso de ser aceptada esta cotización, debe enviar Orden de Servicio. Los datos de Dictuc para dicha orden son:

Razón Social:	Dictuc S.A.
RUT:	96.691.330-4
Dirección:	Avenida Vicuña Mackenna 4860, Macul
Giro:	Prestación de asesorías y servicios de laboratorio en ingeniería

4.2. Esquema de pagos

El esquema de estados de pago es el siguiente:

- 100% contra entrega de Producto Final

4.3. Información para el pago

El Cliente debe depositar la siguiente cuenta corriente de **Dictuc S.A.** y enviar el respectivo comprobante por mail a cobranza@dictuc.cl.

BENEFICIARIO	: DICTUC SA
DIRECCIÓN	: Av. Vicuña Mackenna 4860, Macul, Santiago
PAIS BENEFICIARIO	: CHILE
ESTADO BENEFICIARIO	: Santiago de Chile
BANCO	: Santander
PAIS DEL BANCO	: Chile
ESTADO DEL BANCO	: Santiago de Chile
DIRECCIÓN DEL BANCO	: Bandera 140, Santiago Centro
IMPORTE	: 30.000 soles
NÚMERO DE CUENTA	: 0-051-0006303-6
SWIFT CODE	: BSCHCLRM

No se recibirá dinero en efectivo (pesos ni divisas) ni se hará retiro de cheques de las oficinas del cliente.